



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/2026/6489

Código Documento
SAG1AI01A8

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **2M5P 1435 0R6A 4R0A 14X0**



Diputación de Palencia
Fecha 04/09/2026
Número DEC/6094/2026

D^a ÁNGELES ARMISÉN PEDREJÓN Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 31 de marzo de 2026 se publicó la "Convocatoria de Subvenciones mediante concurrencia competitiva a las Asociaciones Micológicas de la Provincia de Palencia, destinadas a promover el conocimiento y la divulgación de la riqueza micológica de esta provincia y la importancia de su conservación 2026 (BDNS: 895791)", dotada con una cuantía inicial de 10.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 38.17222.48901.122 del vigente Presupuesto.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Desarrollo Agrario, Medio Ambiente y Protección Civil, reunida en sesión ordinaria, celebrada el 25 de agosto de 2026, en virtud de la competencia asignada en la Base 13.

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

RESUELVO:

Primero.- Disponer del gasto por importe de euros con cargo a la partida 38.17222.48901.122 y en consecuencia conceder las correspondientes subvenciones a las entidades que se relacionan en el Anexo I que se incorpora el presente Decreto, en las cuantías que se especifican-

Segundo.- El pago de las subvenciones se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de las entidades beneficiarias.

Tercero.- La justificación de las subvenciones se realizará según lo dispuesto en la base 12 y 13 de la convocatoria. El plazo para la rendición de la justificación de subvenciones será hasta el 30/10/2026.

Cuarto.- Las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/2026/6489

Código Documento
SAG1AI01A8

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **2M5P 1435 0R6A 4R0A 14X0**



artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Firmado lectrónicamente por:

DIPU
MARIA DE LOS ANGELES ARMISEN PEDREJON
Presidenta
04-09-2026



LOSA MUÑOZ, VIRGINIA
Secretaria General
01/09/2026 13:45



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/2026/6489

Código Documento
SAG1AI01A8

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **2M5P 1435 0R6A 4R0A 14X0**



ANEXO I

EXPEDIENTE	ASOCIACION	CIF	PUNTOS	PRESUPUESTO SOLICITADO AA.MM.	SUBVENCION	IMPORTE A JUSTIFICAR
DIP/2026/5157	ASOCIACION DE GUIAS MICOLOGICOS CORRO DE BRUJAS	G34235556	87	15.080 €	2.345,01 €	2.345,01 €
DIP/2026/6489	ASOCIACION MICOLOGICA PALENTINA	G34175737	59	4.400€	1.590,30 €	1.590,30 €
DIP/2026/4401	ASOCIACION MICOLOGICA QUERCUS	G34266106	52	1.735 €	1.401,62 €	1.401,62 €
DIP/2026/6180	ASOCIACION MICOLOGICA REGIUS	G34252924	56	2.766 €	1.509,43 €	1.509,43 €
DIP/2026/5568	ASOCIACION MICOLOGICA PALENCIA NORTE	G34285817	50	3.650 €	1.347,70 €	1.347,70 €
DIP/2026/6487	ASOCIACION MICOLOGICA MONTAÑA PALENTINA	G34222778	67	20.974 €	1.805,92 €	1.805,92 €